



## ACTA

### DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2023 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA

Como lo determina la el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la Republica, 22 letra h) de la Ley Orgánica de Servicio Público; la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y según la reforma parcial Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0054/16-03-2023 del Art. 20 del Reglamento de Rendición de cuentas; El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, tiene la responsabilidad de presentar la rendición de cuentas del periodo anual 2023.

En cumplimiento a Fase 3 de lo establecido en el artículo 12 numeral 3 literal c) de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la reforma parcial Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0054/16-03-2023 del proceso de rendición de cuentas, se tiene establecido la **deliberación pública de rendición de cuentas del periodo 2023 del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja**; con la participación de los diferentes sectores sociales del cantón Loja.

Para su cumplimiento se convoca a participar a los líderes, directivos de las organizaciones sociales comunitarias y ciudadanía en general a la deliberación pública de rendición de cuentas del periodo 2023 del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja; a realizarse el día Lunes 27 de mayo del 2024, a las 16h00 en el Salón de los Alcaldes del Municipio de Loja; a bajo el siguiente detalle:

En la ciudad de Loja, en EL Salón de Los Alcaldes del Municipio de Loja; a los veinte y siete días del mes de mayo del dos mil veinte y cuatro, a las diez y treinta minutos, con la presencia de los funcionarios del Consejo Cantonal y la Junta de Protección de Derechos, los representantes de la sociedad civil del Consejo Cantonal, líderes, y directivos de las organizaciones sociales comunitarias; se procede a la lectura de la Agenda de **deliberación pública de rendición de cuentas del periodo 2023 del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja**, en el orden de los siguientes puntos:

- 1.- Palabras del Lic. Franco Quezada Montesinos; Alcalde del cantón y Presidente del Consejo Cantonal; instalando la deliberación pública de la rendición de cuentas del Consejo Cantonal; periodo 2023
- 2.- Exposición del informe de actividades del Consejo Cantonal de Protección Integral de derechos de Loja, periodo 2023, Interviene el Mgs. Antonio Bermeo, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



- 3.- Planteamiento de preguntas e inquietudes de cumplimiento de actividades del Consejo Cantonal, periodo 2023
- 4.- Cierre del evento

### DESARROLLO DE LA DELIBERACION:

**En el primer punto de la Agenda,** El Ing. Geovanny Jaramillo, Director Administrativo en representación del Señor Alcalde del cantón y Presidente del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja, expone la importancia de la transparencia del funcionamiento del Municipio de Loja y de sus organismos adscritos, impartiendo el servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía, para lograr el desarrollo y bienestar social y humano de las familias y comunitario.

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, organismo encargado de la aplicación de las políticas públicas de protección de los derechos de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria del cantón Loja, es parte de la gestión del desarrollo integral local del cantón Loja.

**En el segundo punto de la Agenda.-** El Mgs. Antonio E. Bermeo, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección Integral de derechos de Loja, presenta el informe de resultados logrados del cumplimiento de actividades por el periodo 2023, con la participación de la Lic. Gloria Maza Martínez, contadora del Consejo Cantonal, los miembros de la Junta Cantonal, las Técnicas de la Unidad de Consejería Familiar del Consejo Cantonal y el apoyo técnico de la Abg. Andrea González Rivera, miembro principal de la Junta Cantonal, Coordinadora de procesos de rendición e cuentas y responsable del ingreso de la información al CPCCS y la Abg. Ana Cristina Morillo Jaramillo, Secretaria de 1ra. Acogida de la Junta Cantonal y responsable del ingreso de la información al Municipio de Loja; detallándose bajo el siguiente orden:

**Presupuestario del periodo 2023 .-** Se expuso sobre los procedimientos de elaboración del presupuesto, forma de financiamiento, ingresos que sumo el valor de 222.815,50 (DOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE DOLARES/50 CENTAVOS), operación presupuestaria y excedentes dentro del periodo 2023.

**Actividades cumplidas por la UCOF.-** Con la participación de los profesionales en Psicología Clínica y Trabajadora Social, se logro la atención de 170 casos dentro de los diferentes proveemos de restitución de los derechos de los GAP del cantón Loja.

**Actividades cumplidas por el Consejo Cantonal.-** que están enmarcadas en 4 líneas de acción: 1) Códigos de Convivencia, lográndose el cumplimiento de 7 actividades; Consejo Consultivos, permitió el logro de 499 beneficiarios; Defensorías Comunitarias, dentro de las actividades cumplidas participaron 100 beneficiarios; y políticas públicas, con el cumplimiento de



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



diferentes acciones de aplicación de políticas públicas de protección de los derechos de los sectores sociales de los GAP del cantón Loja

**Convenios de cooperación Institucional, .-** permitió la cooperación interinstitucional con las Universidades de Loja, en la realización de pasantías estudiantiles de capacitación y aportes técnicos jurídicos en la ruta de procesos de restitución de los derechos, aplicados por la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos.

**La Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos.-** Con la aplicación de las 3 normas legales: Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores; y, La Ley Orgánica que regula la interrupción voluntaria del embarazo para niñas, adolescentes y mujeres en caso de violación, conjuntamente con el apoyo de las operadoras de justicia y entidades del sistema en la protección de derechos; se lograron los siguientes resultados de restitución de derechos: NNA: 505 casos; De la Mujer: 207 casos y de las personas adultas mayores: 40 casos.

**Causas de la vulneración de los derechos.-** Durante el período Del 2023, dentro de la atención de los 752 casos de vulneración de los derechos; se ha podido determinar que son en su mayoría por maltrato físico y psicológico, negligente y descuido reintegrado de sus progenitores, falta de recursos económicos, que han limitado a los progenitores a matricular a sus representados a los establecimiento educativo, impidiendo de esta manera a ejercer su derecho a la educación; y los riesgos son ejercidos dentro de la propia familia.

**En el tercer punto de la Agenda.-** Los representantes de las organizaciones sociales y la ciudadanía participante al evento de deliberación pública de rendición de cuentas 2023, plantean preguntas e inquietudes de cumplimiento de actividades del Consejo Cantonal, periodo 2023, siendo sistematizadas con el apoyo técnico de la Abg. Andrea González Rivera, miembro principal de la Junta Cantonal, Coordinadora de procesos de rendición y responsable del ingreso de la información al CPCS y la Abg. Ana Cristina Morillo Jaramillo, Secretaria de 1ra. Acogida de la Junta Cantonal y responsable del ingreso de la información al Municipio de Loja; determinándose las siguientes preguntas e inquietudes de cumplimiento de actividades del Consejo Cantonal, periodo 2023

- 1. Del total del presupuesto asignado al Consejo Cantonal, ¿cuál es el porcentaje devengado y que pasa con el fondo restante, se regresa al municipio?**

Son parte de la estructura donde se ha dividido el presupuesto que ingresa al Consejo Cantonal. En Política Pública tenemos un presupuesto codificado de \$ 5.100 y un presupuesto de vengado de cero; que no se pudo ejecutar las actividades según lo planificado para Defensorías Comunitarias, según convenio con el CASMUL.



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



El presupuesto codificado para el 2023 fue de \$32,154,60 y el devengado fue de \$25,184,47, ejecutándose en lo referente a personal, \$25,184,47; no se ejecutaron por falta de partida presupuestaria para la contratación del profesional encargado para el cumplimiento de los diferentes procesos de compras públicas.

EL presupuesto considerado para la Unidades de Consejería Familiar, se lo ha ejecutado, por estar prestando los servicios de contratación de servicios ocasionales las dos compañeras, la psicóloga y la trabajadora social, apoyo para la Junta cantonal.

### **2. ¿Tiene realizado una proyección de cuánto va costar el Consejo Cantonal para inversión para este 2024?**

El presupuesto sigue siendo de \$180,000 dólares por parte del Municipio, un saldo de caja que más o menos se calculó por \$60,000 y algo, sumado con el saldo caja y una transferencia de \$45,000 dólares que se ingresó en el mes de enero más las alícuotas de los siguientes meses sumarian al total del presupuesto del 2024, que podrán ser ejecutados según lo planificado; siempre considerando con la contratación del responsable de compras públicas.

### **3. Tengo entendido que para la UCOF iban a hacer una adquisición de equipo informáticos ¿se los hizo en el 2023? O ¿fue antes?**

No, se iba a hacer, eso le digo, justamente se iba a hacer la adquisición, pero lamentablemente no se la pudo realizar por falta de una persona en lo que es compras públicas. Justamente en este año ya se está haciendo por parte de la compañera encargada justamente ya el proceso para poder adquirir esos equipos de computación.

### **4. ¿Este año ya cuenta con la persona para hacer la adquisición?**

La Psicóloga Clínica de la UCOF, además del cumplimiento de sus funciones está realizado algunas adquisiciones como son materiales de oficina, se esté ejecutando también los procesos para la adquisición de materiales de equipos de computación; considerando que la profesional ya se le termina el contrato de servicios ocasionales el 30 de junio del 2024.

Sí creo que es necesario considerar con los miembros de la sociedad civil resaltar públicamente, que el señor Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal, está apoyado en el financiamiento y procesos administrativos para la creación y funcionamiento de las partidas de presupuestales; tales como : Secretario Abogado de la Junta, Secretario de 1ra. Acogida, contratados por servicios ocasionados, que también ahora ya tenemos, hay que hacer los justificativos del informe técnico; siendo necesario desarrollar los procesos de creación del informe técnico y resoluciones de creación del partida y presupuesto para la contratación de servicios profesionales del profesional de compras públicas, que no será permanente, en razón que el Consejo Cantonal no realiza compras permanentes, efectuando de dos a tres compras al año.



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LOJA



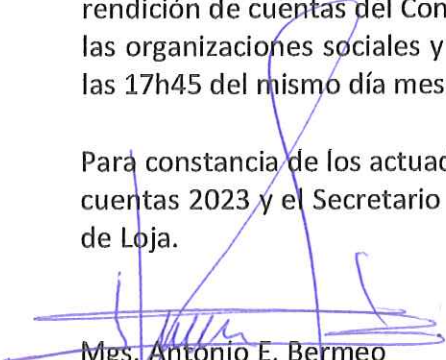
En la Institución existe reducido personal en el Consejo Cantonal, el Secretario Ejecutivo y la Contadora, que para el cumplimiento de los diferentes procesos administrativos y operativos, se requiere del apoyo de los profesionales de la Junta Cantonal y la UCOF, como es el caso de compras públicas que es la psicóloga; inclusive estamos pidiendo dentro de los concursos de participación que todo el personal debe estar certificado en compras públicas exclusivas. ¿Por qué? Por tener que realizar diferentes competencias en la Institución.

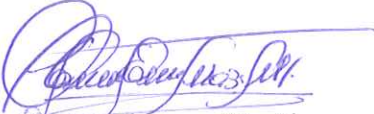
Es importante recalcar que en el Consejo cantonal no se tiene ninguna Unidad, Departamento ni jefatura de compras públicas, por ser institución pequeña, razones para distribuir las diferentes actividades; con el cumplimiento de los requisitos administrativos, legales, y presupuestarios, ya se podrá contratar la persona encargada de compras públicas; al no haber más preguntas e inquietudes, se manifestó el compromiso de siempre desarrollar las acciones y procedimientos de prestación de servicio del Consejo Cantonal y la Junta Cantonal, con transparencia en la aplicación de las políticas públicas en beneficio de los sectores sociales de los grupos de atención prioritaria del cantón Loja.


De inmediato se procedió a levantar el Acta de deliberación pública conforme a los puntos de la Agenda establecidos y en aplicación a los procesos establecidos de rendición de cuentas del 2023.

**En el cuarto punto de la Agenda** .- Se agradece la participación en la deliberación pública de rendición de cuentas del Consejo Cantonal del 2023, a los diferentes representantes y líderes de las organizaciones sociales y ciudadanía en general; procediéndose al cierre del evento, siendo las 17h45 del mismo día mes y año.

Para constancia de lo actuado, firman el equipo técnico de deliberación pública de rendición de cuentas 2023 y el Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Loja.

  
Mgs. Antonio E. Bermeo  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPID-L  
INTEGRANTE MESA TÉCNICA

  
Lic. Gloria Maza Martínez  
CONTADORA DEL CCPID-L

  
Abg. Andrea González Rivera  
MIEMBRO PRINCIPAL JCPID-L  
COORDINADORA DE PROCESOS  
DE RENDICION DE CUENTAS Y  
RESPONSABLE INGRESO  
INFORMACIÓN CPCCS

  
Abg. Ana Morillo Jaramillo  
SECRETARIA 1RA. ACOGIDA JCPID-  
RESPONSABLE INGRESO INFORMACIÓN  
MUNICIPIO DE LOJA